

cuentas con los recados justificativos, se envíen por los ordinarios ó como mejor parezca. De Real orden lo digo á V. E. y V. SS. para su noticia, y á fin de que comuniquen esta soberana resolución á quien corresponda para su cumplimiento.

Esta Direccion la trasladada á V. para el mismo fin.

Lo traslado á VV. para su conocimiento, previniéndoles que solo remitan por el correo la simple correspondencia; y por ordinarios ó comisionados los expedientes de abastos, repartimientos, cuentas y demas documentos que formen volumen, para evitar los excesivos portes del correo.

Dios guarde á VV. muchos años. Murcia 23 de Marzo de 1830.

Rafael de Garfias
Laplana

Sres. Justicia y Ayuntamiento de Cepespi

Amén
Alfonso Gomez
D. Lorenzo

